



PARTIDO UNIÓN POPULAR
DISTRITO ENTRE RIOS
BASES DE ACCIÓN POLÍTICA

Organización que desarrollará su Acción Política sobre la filosofía expresada en la declaración de principios, de acuerdo con los lineamientos generales que se detallan a continuación.

1. PROYECTO

1.1. El Proyecto Nacional y de la Provincia ENTRE RIOS nace de la necesidad de encarar una verdadera empresa común, dirigida a la generación del destino de la Nación. Solamente detrás de un Proyecto Nacional podrán determinarse las diferencias políticas sectoriales.

1.2. El norte del Proyecto Nacional y de la Provincia de ENTRE RIOS será el hombre argentino y deberá constituir un Modelo de País y de Provincia no un proyecto de gobierno.

1.3. El Proyecto Nacional y de la Provincia ENTRE RIOS debe concretar la revolución inconclusa, mediante una acción racional e inteligente, en una síntesis aglutinante de los factores fundacionales de la Nación y de la Provincia.

1.4. El Movimiento Obrero Organizado participa del Proyecto Provincial por ser el trabajo una de las características que diferencian al hombre del resto de las criaturas y dignifican su existencia.

1.5. El trabajo es un derecho por ser necesidad vital y es un deber porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume.

1.6. Se propenderá al desarrollo de las PYMES, ENTIDADES CIVILES SIN FINES DE LUCRO, ECONOMIAS DEPARTAMENTALES, COOPERATIVAS MUTUALES, ABORIGENES, IGLESIAS.

1.6.a. Reactivación del ESTADO PROVINCIAL COMO GUIA RECTORA DE LA RENTA PROVINCIAL.

1.6.b. FIRME DEFENSA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTORES CAMPO CONTRA LOS GRANDES MONOPOLIOS, ANALIZANDO LAS SITUACIONES PARTICULARES DE LOS DEUDORES HIPOTECARIOS, PRENDARIOS.

1.6.c. Revisión integral de los contratos de concesión de la explotación de los servicios públicos y verificación del cumplimiento por parte de los concesionarios de sus obligaciones acorde los contratos actualmente vigentes.

1.6.d. Establecer un nivel de tarifas de los servicios públicos, acorde con el nivel de ingresos general y la capacidad de pago de la población en su conjunto.

1.6.e. Promover el desarrollo de las industrias acorde a la principal producción de cada DEPARTAMENTO, dando posibilidad a inversiones nacionales y extranjeras, aunque respetando y salvaguardando siempre la Soberanía del Estado Provincial y los intereses de los habitantes de cada Departamento.

1.7. La organización gremial es casi una institución de derecho natural y, al igual que la familia, núcleo fundamental del grupo social.


1.8. El sindicalismo argentino es una fuerza creadora porque es nacional, descarta ideologías extrañas y como modelo argentino propone la reivindicación y superación del trabajador.

1.9. En este Proyecto Provincial con modelo Social, es fundamental la participación del Empresariado, con la organización humanista de la empresa.

1.10. En una sociedad con Justicia Social, el beneficio es el único objetivo de la Empresa, sino que lo equilibra con el servicio a la comunidad.

1.11. El capital debe ser respetado como manifestación del esfuerzo individual o grupal acumulado, a condición de que cumpla paralelamente su función de BIEN SOCIAL.

1.12. Las Fuerzas Armadas es el brazo armado del Pueblo y como tal, están integradas dentro del Proyecto Nacional y Provincial.


 1.13. La Libertad y Respeto de cultos constituye uno de los ejes y factores fundacionales de la PROVINCIA, ya que cada uno de ellos impregna de sentido trascendente los logros humanos.

1.14. Se jerarquizará a su máximo nivel la defensa del Hospital Público, así como a los profesionales de la medicina y demás artes de curar, y se asegurará la provisión de medicamentos y alimentos básicos para toda la población en su conjunto.

1.15. La Escuela Pública, libre y gratuita tendrá la máxima prioridad. Los docentes serán elevados a idéntica jerarquía que quienes administran Justicia, tanto en escolares básicos a la población necesitada.

1.16. La Universidad Pública recuperará el elevado nivel académico que detentaba hasta la trágica "noche de los bastones largos", a fin de garantizar altos niveles de formación y preparación de la población, sin distinción de origen. Los planes educativos se elaborarán sobre la base de la participación activa de todos los factores actuantes en nuestra Provincia, dándole especial prioridad a las decisiones que se tomen en el seno de las Universidades Públicas.

1.17. En nuestra gestión de Gobierno, propenderemos a incorporar a las nuevas generaciones en la administración de la cosa pública, únicamente sobre la base de sus capacidades, y sin atender a intereses ajenos al bienestar público.

 1.18. A la mujer, se le reconocerá por primera vez su verdadero lugar, sin necesidad de recurrir a artilugios que solo atienden a profundizar la discriminación en su contra. Reconocemos la igualdad de niveles entre mujeres y hombres,, y trabajaremos para que esa igualdad se refleje en la realidad cotidiana.

2. MOVIMIENTO NACIONAL Y PROVINCIAL

2.1. El Movimiento Nacional y Provincial es la vertebración integral de las fuerzas Provinciales con las Nacionales, tras el logro de un objetivo trascendente para el bienestar de la ciudadanía.

2.2. Los movimientos populares se gestan por la decisión de un Pueblo soberano, constructor de su futuro y destinatario de los bienes que su esfuerzo produzca.

2.3. El Movimiento Nacional Peronista propone un cambio en la filosofía de Vida y en la ideología. La justicia es la base de la Paz Social, fundamento del orden comunitario que, mediante el trabajo dignamente retribuido, permitirá concretar la Justicia Social.

2.4. Con un Pueblo espiritualmente realizado, abocado al trabajo fecundo y gozando de sus legítimos derechos, la Provincia se encaminará hacia la Independencia Económica, tránsito seguro hacia la Soberanía Política.

3. TERCERA POSICION

3.1. La Tercera Posición es una brillante concepción del General Perón, tuvo caracteres precursores para una solución aplicable a la mayoría de los problemas mundiales. Su instrumentación es equidistante de posiciones extremas y permite discernir una justa posición de equilibrio.

3.2. Ante la inmoralidad de los extremismos, por violar las leyes naturales de orden y equilibrio que rigen la convivencia humana, la Tercera Posición busca restituir el imperio de la armonía, rechazando la violencia y logrando la plenitud del hombre, por el cambio de la perfección Espiritual.

3.3. En lo Político, la Tercera Posición propugna participación de los pueblos en la discusión de los problemas de la Humanidad.

3.4. El logro de la integración de la Humanidad sólo será si se fundamenta en una profunda defensa de la Cultural y las tradiciones que fortificará la identidad y presencia del Pueblo frente a los patriotas de la Nación.

3.5. La no intervención en los asuntos internos de la Provincia se obtienen siendo eficiente en el manejo de la cosa pública no utilizándola para fines de sectores sino debe estar orientada al bien común, administrando para servir al conjunto y no servirse para una parte.

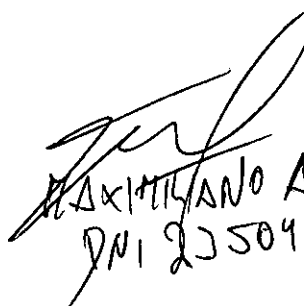
3.6. Preconizamos un sistema de economía social, al que se llega colocando al capital al servicio de la economía y la economía al servicio de lo social.

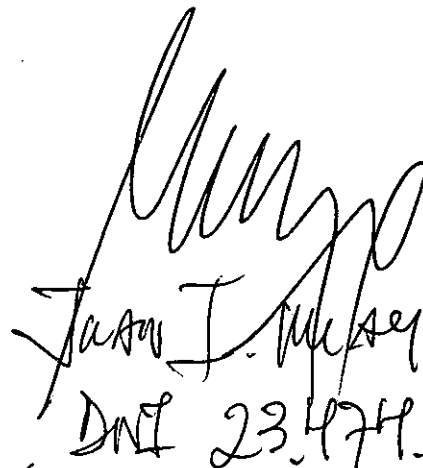
3.7. Con la economía al servicio del bienestar de los pueblos, se procurará una equitativa distribución de los bienes, que permita la perfección Espiritual y la dignificación del hombre.

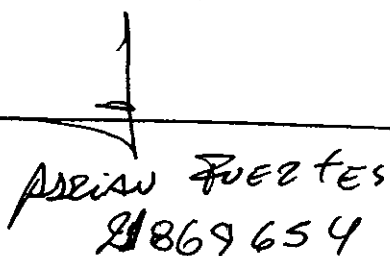
3.8. Efectiva Independencia de los Poderes del Estado sobre la Base de la Independencia Económica de cada uno de ellos, para que deje de ser la constitución Provincial un enunciado que en la práctica no se cumple.

3.9. Firme Acción a brindar Seguridad Jurídica y Seguridad de la Sociedad en sus bienes materiales y personales, para que la sociedad salga del pánico en que se encuentra y se recupere la Justicia en la Comunidad.

Finalmente los que accedan a los cargos públicos por elección directa del pueblo o por designación deben sentirse servidores públicos al servicio de la comunidad.


MAXIMILIANO A. NAVARRO
DNI 23504563


Juan I. Maza
DNI 23.474.087


Asesin Foztes
21869654